

## **INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA**

En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por incorporación de remanentes de créditos nº 5 del Presupuesto vigente, prorrogado del ejercicio anterior, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 13 de marzo, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

### ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Ante la existencia de remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos.

2º.- Con fecha 13 de marzo, existe Memoria de la Concejalía de Hacienda y Presupuesto, en la que se propone modificación de créditos en la modalidad de incorporación de créditos y se detallan las altas en partidas de gastos y la financiación de las mismas.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Artículos 169 y 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 9.d), 21, 34, 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Artículos 3, 4, 11, 12, 13 y 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La Base 14ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente de este Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación a la Junta de Gobierno Local, previo el informe del Interventor de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto y demás legislación citada.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 5 del Presupuesto Municipal vigente de 2024, prorrogado del ejercicio anterior, en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Altas en partidas de gastos del Presupuesto del vigente ejercicio:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
30.2311.131	Laboral temporal	122.258,80
30.2311.16000	Seguridad social	57.936,70
30.2312.131	Laboral temporal	56.609,14
30.2312.16000	Seguridad social	23.122,04
30.2312.22637	Gastos diversos Promoción social	32.899,32
30.2312.48007	Apoyo a la familia y la infancia	109.615,42
30.2312.481	Premios, becas y pensiones de estudios e investig.	3.240,00
30.2314.131	Laboral temporal	4.725,37
30.2314.16000	Seguridad social	9.923,81
30.2314.22666	Gastos diversos programas conciliación de la vida laboral y la vida privada	20.630,11
30.2314.22669	G. diversos Políticas igualdad Plan Corresponsables	92.152,67
30.2314.22652	G. diversos Pacto estado contra violencia de genero	50.207,64
40.151.22706	Estudios y trabajos técnicos	64.220,00
40.1522.22629	Gastos diversos proyecto LIFE REHABITA	52.574,32
40.1721.131	Laboral temporal	29.129,97
40.1721.16000	Seguridad social	11.898,16
40.1721.22715	Plan estratégico e inventario solares y medianeras – subvención agenda urbana 2030	52.500,00
40.4592.131	Laboral temporal	732.003,98
40.4592.16000	Seguridad social	298.987,50
80.1621.449	Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local MRR	10.004,40
80.2312.131	Laboral temporal MRR	198.754,07
80.2312.22637	Gastos diversos Promoción social MRR	121.409,00
80.2316.131	Laboral temporal MRR	73.893,50
80.2316.22633	Gastos diversos C. Diversidad MRR	57.922,96
80.326.131	Laboral temporal MRR	10.613,22
80.326.16000	Seguridad social MRR	4.794,58
80.4592.22612	Gastos diversos Desarrollo local MRR	51.305,22
80.4592.481	Premios, becas y pensiones estudios e investig. MRR	8.486,83
60.342.63215	Reforma integral campo futbol Los Yesares Z Ramos	400.000,00
80.2312.62502	Mobiliario y equipos área servicios sociales y promoción social MRR	28.257,90
80.2316.62502	Mobiliario y equipos área servicios sociales y promoción social MRR	7.841,65
80.1621.74001	A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local. Subvenciones al resto de entidades	100.044,00
TOTAL INCORPORACION REMANENTES A 2024		2.897.962,28



b) Para la financiación del remanente de crédito que se propone incorporar al Presupuesto del vigente ejercicio, se cuenta con los siguientes recursos financieros:

- Excesos de financiación o compromisos firmes de financiación, afectados al remanente que se pretende incorporar:

Concepto	Denominación	Importe
45002	Transf corrientes de la C. Autónoma en materia de Serv sociales y Políticas de igualdad	367.311,53
45070	Subvenciones y transferencias corrientes. Fondos MRR	467.557,97
75070	Subvenciones y transferencias de capital. Fondos MRR	100.044,00
770	De empresas privadas	400.000,00

- Remanente de Tesorería Afectado:

87010	Para gastos con financiación afectada	1.563.048,78
Suman los recursos que financian el remanente de crédito		2.897.962,28
=====		

2º.- Dar traslado de los anteriores acuerdos a la Concejalía de Economía y Hacienda, así como a los servicios de Intervención, Tesorería y Dirección Económica y Presupuestaria a los efectos oportunos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime procedente.

Lorca, 13 de marzo de 2024.  
El Director Económico y Presupuestario.